Malga diez marauedis para el año de mil y se[te]tos y setenta y quatro:

e casa de personas, mesa[s] [illegible] d[e] [illegible]
de Spain, Vnga, e de[s]te [illegible] Jurisdicion
Salcaga la Torre, con consulta de[s]ta
Real Chancilleria a nro Señor el Prometo
Real — la Reina gobernadora — Fr. Cobe
fidor, dela merced de la[s] [illegible] q[ue] gran
des gastos q[ue] se ocasionan con [illegible] Be
cin de las [illegible] a[s]sistencia de[s]ta mon[ar]quia
mas para la defensa de[s]te mon[ar]quia
a sien Flandes y armada Real, catalana
Reyno y Frontera de[s]paña otras
parte se requiere, a conservacion y
defensa de nros Reinos, mayor[m]te
en el estado q[ue] [illegible] q[ue] esta declara
en el estado de Francia, aquella entre[s]tierra
cia Vizcaya con sus fuentes q[ue] [illegible]
tas, de q[ue] q[ue]rra q[ue] se [illegible] de q[ue] nos
en tra Relacion [illegible] q[ue] a[n] q[ue] cabemos
desseo tenga [illegible] q[ue] a[n] q[ue] cabemos
deseado y deseamos sea [illegible] mayor
alivio, genero [illegible] de las contribuciones
les, en [illegible] de las q[ue] se hacen de las contribuciones
q[ue]s para sin llegar a nuevas cargas
q[ue] sea cierta, a todo con la menor [illegible]
q[ue] se ha de los pueblos q[ue] se [illegible] de este fin
a q[ue] nos hacemos, a[s]sistiendo en muchos
de los medios, en q[ue] se contribuian como es
notorio, no pudiendo [illegible] esta nue
va, alegue tan brevemente esta nue
va, alegue tan brevemente esta nue
cesario, para las proui[sio]nes de la[s] q[ue]
Cruz, de mill y [illegible] y [illegible] y quatro
q[ue] se [illegible] en todas las partes referidas
por la q[ue] nos [illegible] a[s]sistimos con [illegible]
cia, y por q[ue] nos [illegible] para cualquier acto
con la puntualidad q[ue] se [illegible] y [illegible]
para cuya [illegible] estas proui[sio]nes, el [illegible]
de nros mismos [illegible] pidiendo les
nos [illegible] gracioso [illegible] q[ue]
q[ue] se [illegible] para [illegible]